

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de enero de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de enero de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 022-09-R, CALLAO, 14 de enero de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 682-2008-VRI (Expediente Nº 132126) recibido el 03 de diciembre de 2008 mediante el cual el Vicerrector de Investigación informa del incumplimiento en la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación del profesor auxiliar a tiempo parcial Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 059-05-R de fecha 27 de enero de 2005, se aprobó el proyecto de investigación titulado "CALIDAD HIGIÉNICA – SANITARIA DEL QUESO FRESCO COMERCIALIZADO EN LA PUNTA – CALLAO DURANTE EL PERÍODO OTOÑO E INVIERNO DEL 2005", con cronograma de ejecución desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2005 (12 meses), del profesor auxiliar a tiempo parcial Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación remite el Informe Nº 150-2006-CDCITRA-VRI de fecha 14 de junio de 2006, en el cual la Directora del Centro de Documentación Científica y Traducciones, informa que el mencionado docente ha incumplido con la presentación de su Informe Final de investigación;

Que, con Informe Nº 393-2008-O.P. de fecha 09 de diciembre de 2008, el Jefe de la Oficina de Personal comunica que el profesor Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR no percibió el monto consignado del FEDI porque su dedicación es a tiempo parcial;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 987-2008-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 06 de enero de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **ESTABLECER**, que el profesor auxiliar a tiempo parcial Blgo. **ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, ha incumplido con entregar el Informe Final de su Proyecto de Investigación titulado "CALIDAD HIGIÉNICA – SANITARIA DEL QUESO FRESCO COMERCIALIZADO EN LA PUNTA – CALLAO DURANTE EL PERÍODO OTOÑO E INVIERNO DEL 2005", aprobado por Resolución Nº 059-05-R de fecha 27 de enero de 2005, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal incluya en el Legajo Personal del profesor Blgo. **ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**, su incumplimiento respecto a la

presentación del Informe final del precitado Proyecto de Investigación, para ser tomado en consideración en sus evaluaciones correspondientes.

- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Instituto de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIPA; CDCITRA, II; OPLA; OAL; OCI;

cc. OGA; OAGRA; OPER; UE; UR; ADUNAC; RE; e interesado.